

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 327975

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:27 del día 17/7/2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 327975 - ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA Y MONITOREO de la Institución:

Código Verificador: 877af9cab60fe7ce41c10f8d4e70ec91

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos
Entidad:	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
UOC:	Uoc Conatel
Código SICP:	1311

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos, en el punto 9.10.2 se establece: 9.10.2. Las propuestas de oferentes con equipos de fabricantes distintos a Rohde & Schwarz, deberán presentar con su oferta los siguientes documentos: 9.10.2.1. Carta Garantía del Fabricante que indique que los equipos ofertados (hardware y software) son plenamente compatibles con el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL (Paraguay), compuesta por equipos de la marca alemana Rohde & Schwarz, sin que se requiera en el actual Sistema ninguna modificación, salvo eventuales cambios de configuración a nivel de operador. 9.10.2.2. Constancia de al menos un organismo del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos de Rohde & Schwarz, en los últimos tres (3) años. Para el efecto el Oferente debe presentar un certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el sistema, dirección, ciudad, país, nombre del responsable, Número de Teléfono y Correo electrónico para contacto, la marca de los equipos del sistema implementado. Sin embargo, en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Establece: b) La autorización por escrito del Fabricante de los equipos de Monitoreo del Espectro (de la marca Rohde&Schwarz), propiedad de la Conatel, para presentar oferta de los equipos solicitados y realizar los servicios conexos, objeto del presente llamado. Esto se contradice con la posibilidad de ofertar equipos diferentes a la marca Rohde&Schwarz, como lo estipula la cláusula 9.10.2 mencionada. Solicitamos respetuosamente admitir como válida la presentación de la carta de autorización del Fabricante – distinto a Rohde&Schwarz – para presentar oferta de los equipos solicitados y realizar los servicios conexos.	16-06-2017	15:04:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N° 4	05-07-2017	14:43:26
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Establece: c) La experiencia comprobable de haber trabajado previamente en la integración de más de un Sistema de Monitoreo del Espectro (de la marca Rohde&Schwarz), en los últimos 4 años. Este requerimiento se contradice con lo establecido en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos, en el punto 9.10.2 se establece: 9.10.2. Las propuestas de oferentes con equipos de fabricantes distintos a Rohde & Schwarz, deberán presentar con su oferta los siguientes documentos: 9.10.2.1. Carta Garantía del Fabricante que indique que los equipos ofertados (hardware y software) son plenamente compatibles con el actual Sistema de Control y Monitoreo del Espectro Radioeléctrico de CONATEL (Paraguay), compuesta por equipos de la marca alemana Rohde & Schwarz, sin que se requiera en el actual Sistema ninguna modificación, salvo eventuales cambios de configuración a nivel de operador. 9.10.2.2. Constancia de al menos un organismo del mundo, certificando la correcta y exitosa integración de los equipos de Rohde & Schwarz, en los últimos tres (3) años. Para el efecto el Oferente debe presentar un certificado expedido por el organismo administrador de dicho sistema indicando: Nombre del Organismo que administra el sistema, dirección, ciudad, país, nombre del responsable, Número de Teléfono y Correo electrónico para contacto, la marca de los equipos del sistema implementado. Solicitamos respetuosamente admitir como válida la experiencia del Fabricante y/u Oferente de haber trabajado en la integración de más de un Sistema de Monitoreo del Espectro (de la marca ofertada), en los últimos 4 años.	16-06-2017	15:05:18
--	------------	----------

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N° 4	05-07-2017	14:43:39

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Establece: d) Un staff técnico permanente y con una antigüedad mínima de 2 años en dicha empresa, compuesto por lo menos por 2 (dos) ingenieros en electrónica y/o ingenieros junior, con conocimiento de los equipos y software de propiedad de la Conatel, con las debidas capacitaciones certificadas por el fabricante de los equipos de Monitoreo del Espectro (de la marca Rohde&Schwarz), de propiedad de la Conatel. Este requerimiento inhabilita a los potenciales oferentes que representan a fabricantes diferentes a Rohde&Schwarz y, asimismo entra en incongruencia con lo establecido en el ítem 9.10.2 de la Sección III – que permite ofertas de equipos de fabricantes diferentes al mencionado. Solicitamos admitir como válido que el Fabricante y/u Oferente posea un staff técnico permanente y con una antigüedad mínima de 2 años en dicha empresa, compuesto por lo menos por 2 (dos) ingenieros en electrónica y/o ingeniero de disciplinas afines, con conocimiento de los equipos y software, con las debidas capacitaciones certificadas por el fabricante de los equipos de Monitoreo del Espectro de la marca a ofrecer y compatibles con los equipos de Conatel. Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.	16-06-2017	15:05:50

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N° 4	05-07-2017	14:43:55

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
CONSULTA 4 En la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 2. Requisitos para Calificación Posterior - (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Establece: f) Si acredita venta de sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico por un volumen mínimo de 50% del monto total de la oferta, en los 5 (cinco) últimos años (se considerará la sumatoria total de los cinco últimos años – 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016); en base a las copias de contratos ejecutados y/o certificados y/o actas de recepción definitivas, tanto a empresas públicas como privadas. Un sistema de Monitoreo del Espectro Radioeléctrico es de atribución específica de los Entes Reguladores de Telecomunicaciones de cada país o fuerzas gubernamentales. Por lo tanto, es muy poco probable que en el Paraguay se pueda acreditar la venta de sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico por un volumen mínimo del 50%, salvo por aquella compañía que ha suministrado históricamente a Conatel dichos sistemas. Solicitamos se admita como válida la acreditación de venta de sistemas de comprobación técnica del espectro radioeléctrico por parte del Fabricante de los productos a ofrecer. De otra forma se estaría restringiendo la posibilidad de participación de potenciales oferentes y favoreciendo a un único fabricante en desmedro del principio de igualdad de oportunidades garantizadas por la leyes de la nación. Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante... y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4°.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.	16-06-2017	15:06:25

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N° 4	05-07-2017	14:44:10

CONSULTA		
-----------------	--	--

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Solicitamos una prórroga de al menos 15 (quince) días en los plazos de consulta y/o aclaraciones y, además 15 (quince) días adicionales en el plazo de presentación de ofertas a fin de lograr una oferta completa y competitiva.	16-06-2017	15:06:51

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
REMITIRSE A LA ADENDA N° 2, 3 Y 4	05-07-2017	14:44:36

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PROMEC SRL - RUC: 80001945-8			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
007.1508.039571/000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	13-07-2017	17-07-2017	25-09-2017

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	41115303-003	Estacion movil de control de frecuencia					2
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
PROMEC SRL - 80001945-8	ROHDE & SCHWARZ	ROHDE & SCHWARZ GmbH & Co. KG	UMS 300	ALEMANA	Estacion movil de control de frecuencia	4.575.000.000	9.150.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA Y MONITOREO				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROMEC SRL - 80001945-8	8.980.000.000	17-07-2017	09:15:05.336	Recepción de Lances
		Código Verificador:	04ca2b46c7251f5ab848d7b7a013cc21	
PROMEC SRL - 80001945-8	9.150.000.000	17-07-2017	09:00:37.525	Propuesta
		Código Verificador:	45f85933c658c86ed45626290e27a1ab	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA Y MONITOREO	
Oferente	Mejor Precio
PROMEC SRL - 80001945-8	8.980.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80001945-8 - PROMEC SRL	
Item	Precio Ganador
1 - ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA Y MONITOREO	8.980.000.000

Listado de Mensajes

1 - ESTACIÓN DE RADIOGONIOMETRÍA Y MONITOREO

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	17-07-2017	09:10:24.677
Buenos días, comenzamos la Subasta.	17-07-2017	09:10:31.883
Señor Oferente su precio se encuentra muy por encima del referencial, necesitamos que mejore su oferta.	17-07-2017	09:10:45.757
Señor Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	17-07-2017	09:10:49.711
Señor Oferente, baje su precio	17-07-2017	09:11:33.642
Señor Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	17-07-2017	09:12:28.883
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	17-07-2017	09:14:07.718
Atención pasamos a la etapa de puja.	17-07-2017	09:15:08.062
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	17-07-2017	09:15:11.084
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	17-07-2017	09:21:11.376
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	17-07-2017	09:27:18.556
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	17-07-2017	09:27:18.636

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.